



*Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura  
y Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas*  
Provincia de Santa Fe

## **RESOLUCIÓN N° 029**

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 17 SEP 2013

### **VISTO:**

El Expte. N° 02001-0019215-5 mediante el cual se solicita la cobertura de 03 cargos de Fiscales Adjuntos para la sede Rafaela, 01 cargo de Fiscales Adjuntos para la Sede Tostado y 02 cargos de Fiscales Adjuntos para la sede San Cristóbal - Circunscripción Judicial N° 5-, creados por Ley N° 13.014 y promulgados mediante Decreto del P.E. N° 1925/09, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Nota del titular del Ministerio Público de la Acusación de fecha 15 de mayo de 2013 se informa a la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales que los cargos a concursar para la 5° circunscripción son: 03 cargos de Fiscales Adjuntos para la sede Rafaela, 01 cargo de Fiscales Adjuntos para la Sede Tostado y 02 cargos de Fiscales Adjuntos para la sede San Cristóbal;

Que, en orden al principio de autonomía del MPA la Secretaria de Transformación de los Sistemas Judiciales en el carácter de Presidenta del Sistema de Selección de postulantes dispuso el inicio de los procesos de selección respetando la solicitud de concursos según las vacantes individualizadas por el Fiscal General;

Que, encontrándose firmado el llamado a concurso dispuesto por Resolución N° 028/13 y gestionada formalmente su impresión y publicación en el Boletín Oficial y los diarios de la circunscripción a la que pertenecen los cargos, se recibe en la sede de la Dirección del Consejo de la Magistratura el día previo a la primera publicación, con fecha 17 de septiembre de 2013 siendo las 10:05 horas la Nota N° 100 del Ministerio Público de la Acusación suscripta por el Fiscal General indicando que para la sede San Cristóbal sólo queda un cargo de fiscal adjunto vacante y no dos por lo cual corresponde corregir la convocatoria y llamado a concurso;

Que, advertidos del yerro y con el apremio que implica la inminente apertura de los concursos se debe rectificar urgente la publicación del llamado para evitar concursar una vacante inexistente, de no ser posible detener las publicaciones se enviará una rectificativa al Boletín Oficial y a los distintos medios de comunicación;

Que, se agregan a las actuaciones los antecedentes mencionados (Nota N° 100 del MPA);

Que la Presidenta del Consejo de la Magistratura dicta la presente bajo las facultades que le asignan los artículos 3°, 6°, 7° y 8° del Decreto N° 3904/12;

Por ello:

### **LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°** - Rectifíquese el artículo 3° de la Resolución N° 028/13 el que quedará redactado de la siguiente forma: *“Artículo 3°: Llamar a concurso público múltiple de oposición, antecedentes y entrevista dentro de lo previsto por el artículo 7° del Decreto N° 3904/12, para cubrir 03 cargos de Fiscales Adjuntos para la sede Rafaela, 01 cargo de Fiscales Adjuntos para la Sede Tostado y 01 cargo de Fiscal Adjunto para la sede San Cristóbal - Circunscripción Judicial N° 5.-“*



*Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura  
y Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas*  
Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 2°** - Ordénese la rectificación de las publicaciones oficiales previstas en el artículo 6° del Decreto N° 3904/12.-

**ARTÍCULO 3°** - Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

**FIRMADO**

Dra. María Cecilia Vranicich  
Presidenta Consejo de la Magistratura  
Provincia de Santa Fe